



ORD. N° : 007373-11.12.2014

ANT. : Correo electrónico de fecha 21/11/2014.
Correo electrónico de fecha 01/12/2014.

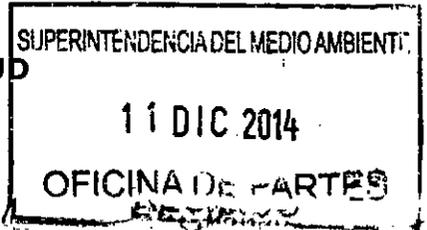
REF. : Remite denuncia que indica por ser materia de
vuestra competencia.

Subdepto. Control Sanitario Ambiental
U.A/AH/U.M.B/mrc.

S. 06421/14

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
MIRAFLORES N° 178 PISO 7
SANTIAGO



Como es de su conocimiento, la plena entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental, establecida por el actual texto de la ley 19.300 modificado por la Ley 20.417, ha determinado que desde el 28 de diciembre de 2012 sea la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) el organismo encargado de la fiscalización, control y sanción en materias contenidas en los instrumentos de gestión ambiental. Por lo expuesto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, solicitud del antecedente que dice relación con emisión de ruido hacia la comunidad por parte de centro de eventos, ubicado en calle Las Acacias N° 1550, comuna de San Bernardo. Lo anterior, asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 14 inciso segundo de la Ley 19.880 que establece que "Requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico".

Se adjunta: Correos electrónicos de fecha 21/11/2014 y 01/12/2014 y Poder Especial de fecha 06/03/2014, todos del denunciante.

Sin otro particular, saluda atentamente,



DR. CARLOS ARANDA PUIGPINOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Destinatario (Con antecedentes)
- Sr. Pedro Marín Larraín
(Lira N° 63, Santiago)
- Subdepto. Gestión Ambiental
- Subdepto. Control Sanitario Ambiental (U. Acústica Ambiental)
- Of. de Partes

ADJUNTO ANTECEDENTES

PODER ESPECIAL

Don **Pedro Paulo Marín Larrain**, RUN N° 6.363.629-0, domiciliado en Santa Inés de Chena, camino Las Acacias s/n, comuna San Bernardo; [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED] o, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a [REDACTED] a [REDACTED] o

[REDACTED] o, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED] o, [REDACTED] a [REDACTED] a [REDACTED] o

[REDACTED] o, [REDACTED]

[REDACTED]; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o, [REDACTED]

[REDACTED]; [REDACTED]

[REDACTED]

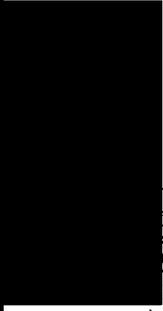
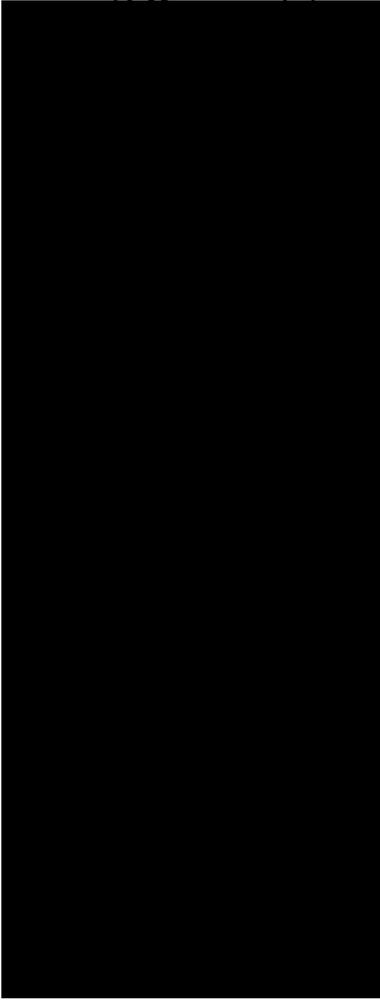
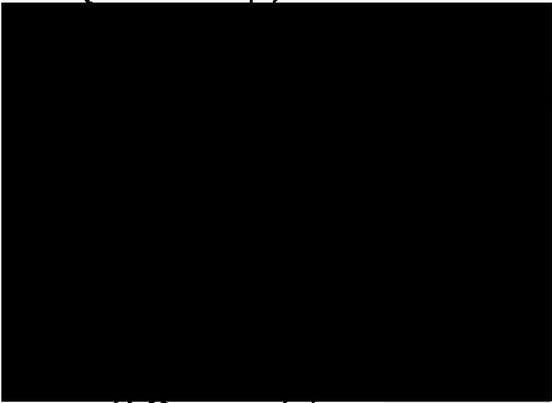
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o, vienen todos en conferir poder especial, tan amplio como en derecho sea necesario, a doña **Sofía Marín Siebel**, RUN N° 16.961.029-0, con domicilio en Santa Inés de Chena, camino Las Acacias s/n, comuna San Bernardo, Región Metropolitana, y a don **Alejandro Quintana Vicuña**, RUN N° 17.402.314-K, con domicilio en Magdalena 140 piso 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para que actuando de manera conjunta o separada e indistintamente representen a todos los poderdantes, en todo tipo de trámites ante cualquier Unidad Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo y/o cualquier otra entidad pública o privada con el propósito de realizar las denuncias, reclamos o descargos correspondientes, como además buscar solución extrajudicial, judicial o administrativa, respecto a la controversia vecinal que perturba a dicha comunidad, debido al **amplio y grave menoscabo**

que genera el centro de eventos denominado "Casona Pérez Ossa" ubicado en camino Las Acacias N° 28, comuna San Bernardo, Región Metropolitana.

Con objeto de cumplir fielmente su encargo, doña Sofía Marín Siebel y don Alejandro Quintana Vicuña, cuenta con las más amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos, gestiones, mandatos judiciales con relación en la búsqueda de solucionar la turbada relación vecinal, con el propósito que se deje de perjudicar a la colectividad producto de los ruidos molestos y otros perjuicios, como además conseguir la paz y calidad del vida tenida en dicho vecindario anterior a la realización de reiteradas fiestas masivas, organizadas y ejecutadas en el centro de eventos "Casona Pérez Ossa".

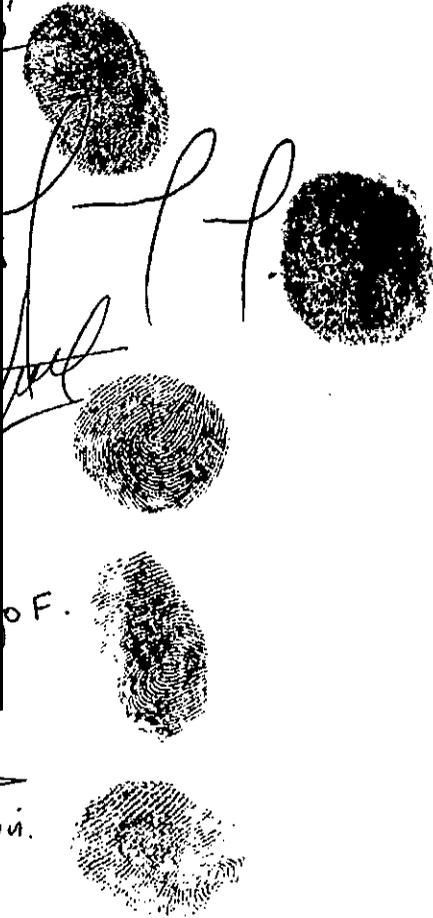
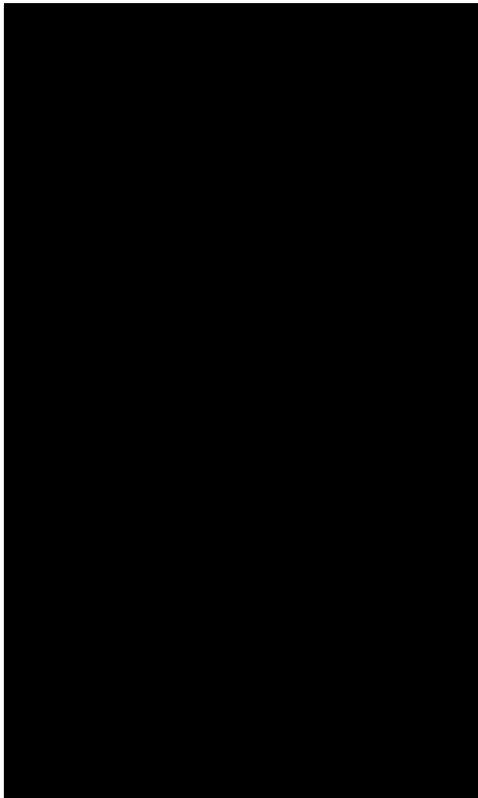


Handwritten signature or initials.



Handwritten signature or initials.





Paulo Martín Larraín
 Nombre: Paulo Martín Larraín
 RUN N° 6363229-0

 Nombre:
 RUN N°

 Nombre:
 RUN N°

 Nombre:
 RUN N°

 Nombre:
 RUN N°

Santiago, 6 de marzo 2014.

Maria Raipan.

Asunto: RV: San Bdo Camino Las Acacias 1550 - sabado 13 diciembre
Datos adjuntos: 2014 Poder Denuncia CHENA.pdf

De: Pedro Marín Larráin [mailto:p[REDACTED]@uc.cl]

Enviado el: lunes, 01 de diciembre de 2014 14:24

Para: [REDACTED]@uc.cl; SEREMI SALUD [REDACTED]@uc.cl); SEREMI Salud Carlos Aranda

Asunto: San Bdo Camino Las Acacias 1550 - sabado 13 diciembre

Estimados

A nombre de los vecinos, del centro de Eventos casona Perez Ossa de calle Camino Las Acacias 1550 (ex28) de San bernardo, nos permitimos informarles que el **SABADO 13 de Diciembre en la noche** se realizara un nuevo megaevento.

Le agradeceremos enormemente su fiscalización.

Le saluda muy atte.

Dr. Pedro Paulo Marín Larráin

Profesor Titular

Depto. Medicina Interna - Geriatria

Facultad de Medicina

Pontificia Universidad Católica de Chile

Fono: ([REDACTED])

Fax: [REDACTED] 0

Lira 63 Santiago CHILE

De: Pedro Marín Larrain [mailto: [REDACTED]@uc.cl]
Enviado el: viernes, 21. de noviembre de 2014 11:09
Para: Carlos Francisco Aranda Puigpinos
Asunto: San Bdo Camino Las Acacias 1550 - sabado 22

Estimado Dr. Carlos Aranda y C/C Atención a Carol V.

Le envío attached algunos antecedentes al respecto.

LE INFORMO QUE este sábado 22 noviembre en la noche se realizará un nuevo megaevento.

EN SUMA hay un centro de eventos en calle Las Acacias 1550 (ex 28) de la comuna San Bernardo llamado casona Pérez Ossa que funciona desde el 2013. Pertenece a Inversiones Chena SA

La Municipalidad y Carabineros les curso varios partes (le atacho algunos) . Pero desde fin Oct 2014, cuentan con patente Provisoria (sin venta o entrega de alcohol) .

Los vecinos están muy molestos y me solicitaron que los represente (nota atachada de marzo 2014) en sus quejas a las autoridades y nosotros intentamos que se clausure dicho centro de eventos.

Como Uds. suponen hay exceso de ruidos molestos en horas de noche los sábado que se realizan megaeventos- QUIZAS UDS. PUEDEN TB MEDIRLOS (ellos tienen un papel que dicen que están bajo el límite legal...??) también HAY gran consumo de alcohol- hay mayor tráfico de autos por calles estrechas (posiblemente algunos conductores bebidos), etc. etc.

Dicho centro de eventos, se arrienda a otros para realizar matrimonios- fiestas o similares, se efectuó un hoyo al fondo de su propiedad (donde esta la quinta y piscina) donde se bota la basura de los eventos- los baños no están conectados al alcantarillado (no sabemos si tienen pozos sépticos o se descargan a la acequia) y posiblemente otras faltas de salubridad que desconocemos.

LE SOLICITAMOS que acudan a fiscalizar el lugar.

Le saluda muy atte.

Dr. Pedro Paulo Marín Larrain
Profesor Titular
Depto. Medicina Interna - Geriatria
Facultad de Medicina
Pontificia Universidad Católica de Chile

[REDACTED]

[REDACTED] 0
Lira 63 Santiago CHILE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento es confidencial, y está destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida y sancionada por la Ley. Si usted recibió este mensaje por error, le agradecemos que nos informe a la brevedad de ello y proceda a borrar el mensaje y todos sus archivos adjuntos.